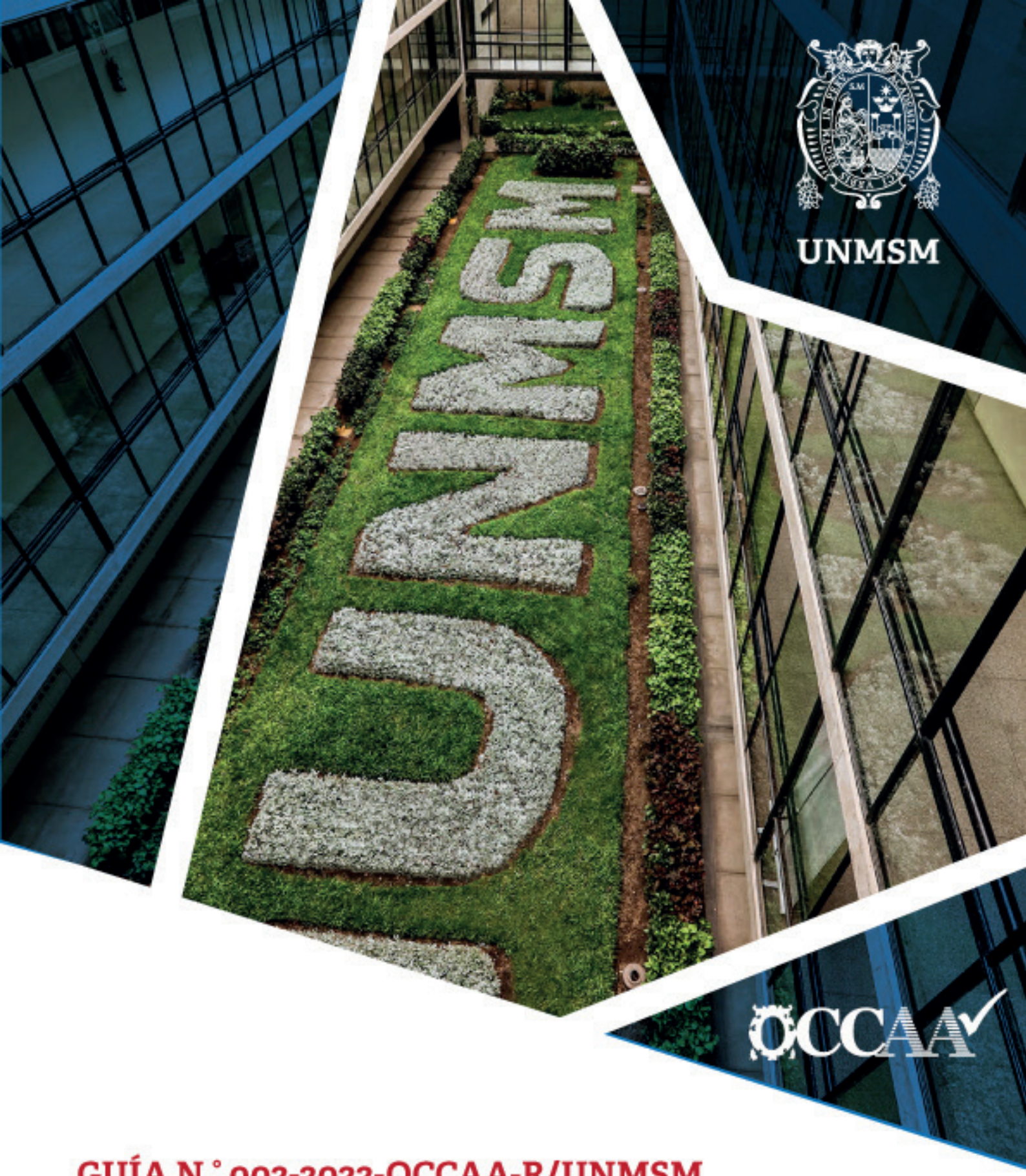

GUÍA N.° 002-2022-OCCAA-R/UNMSM

«Guía para la gestión de evidencia del proceso de autoevaluación»

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

GUÍA N.° 002-2022-OCCAA-R/UNMSM

«Guía para la gestión de evidencias del proceso de autoevaluación»

OFICINA CENTRAL DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

Antonia Castro Rodríguez
Jefa OCCAA

Ana María Higa Yamashiro
Jefa de la Oficina de Planeación y Evaluación de la Calidad Universitaria

María Elena Núñez Lizárraga
Jefa de la Oficina de Cultura de la Calidad

Edgar Ramón Herrera Farfán
Jefe de la Oficina de Formación Continua

Alex Samuel Silva Baigorria
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Equipo Administrativo
María Luisa Báez Quispe
Paul George Munguía Becerra
Cristina Julia Mendoza Serrano
Lissette Guzmán Cruz
Orlando Bartolomé López Timoteo
Héctor Simón Casanova Quesquén

Diseño y Diagramación
Vanessa Tello Estremadoyro

Elaboración y **aprobación**
Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación

Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2022 20:58:51 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 30 de Junio del 2022

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 008256-2022-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 46000-20220000129 de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, sobre aprobación de las guías para orientar a los comités de calidad de los programas de estudios durante el proceso de autoevaluación con fines de Acreditación Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03013-R-16 de fecha 6 de junio del 2016, la Asamblea Estatutaria de la Universidad aprobó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuyo artículo 265º se establece: "La Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación es el órgano de línea, dependiente del Rectorado, que se encarga de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas y directivas del Sistema de Calidad de la universidad"; asimismo, el artículo 266º dispone que: "La autoevaluación académica, institucional y administrativa es obligatoria en las carreras profesionales en el pregrado y en los programas de posgrado";

Que con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N.º 175-2016-SINEACE/CDAH-P del 24 de noviembre del 2016, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) aprueba el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 08655-R-18 del 31 de diciembre del 2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuyo artículo 235º se establece que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación es la encargada de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas y directivas para la aplicación del sistema de calidad y posterior acreditación de la Universidad;

Que con Resolución del Consejo Directivo N.º 000026-2021-SINEACE/CDAH de fecha 22 de octubre de 2021, el SINEACE aprobó el Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico productiva;

Que por Resolución Rectoral N.º 012598-2021-R/UNMSM del 20 de noviembre del 2021, se aprobó la Directiva N.º 001-OCCAA-R-2021 "Lineamientos de gestión del comité de calidad de programas para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación nacional";

Que con Resolución Rectoral N.º 001242-2022-R/UNMSM de fecha 2 de febrero del 2022, se aprobó el Programa para la Formación Académica y Profesional de Calidad con Acreditación Nacional, para las Carreras profesionales y Programas de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.º 000107-OCCAA/UNMSM del 6 de abril del 2022, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación solicita la aprobación de los siguientes documentos de trabajo: 1) "Guía para la organización y ejecución de los procesos de autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación en la UNMSM", y 2) "Guía para la gestión de evidencias del proceso de autoevaluación", con el objetivo de orientar a los comités de calidad de los programas de estudios durante el proceso de autoevaluación con fines de Acreditación Nacional;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N.º 000726-2022-OGPL/UNMSM eleva el expediente a la Oficina General de Asesoría Legal para opinión y fines pertinentes;

Firmado digitalmente por ROMERO QUISPE Maria Del Pilar FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2022 19:37:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AXQWKQB**

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Oficio Virtual N.º 0614-OGAL-R-2022 opina a favor de la continuidad del trámite considerando que entre los principios que rigen las universidades, se encuentra el mejoramiento continuo de la calidad académica establecido en el numeral 5.11 del art. 5º de la Ley Universitaria-Ley N.º 30220, y que en el art. 264º del Estatuto, se establece que "La Universidad Nacional Mayor de San Marcos reconoce la calidad como criterio transversal definido en los ejes de excelencia académica y optimización de la gestión";

Que con Proveído N.º 003823-2022-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable por la continuación del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 006178-2022-R-D/UNMSM de fecha 9 de junio de 2022, del Despacho Rectoral;

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º *Aprobar los documentos de trabajo que se indica, elaborados por la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con el objetivo de orientar a los comités de calidad de los programas de estudios durante el proceso de autoevaluación con fines de Acreditación Nacional:*

- ***"Guía para la organización y ejecución de los procesos de autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación en la UNMSM"****, que en fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.*
- ***"Guía para la gestión de evidencias del proceso de autoevaluación"****, que en fojas treinta y ocho (38) forma parte de la presente resolución.*

2º *Encargar a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, Vicerrectorado Académico de Pregrado, facultades y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARÍA DEL PILAR ROMERO QUISPE
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

SVT

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **AXQWKQB**

Guía para la gestión de evidencias del proceso de autoevaluación

Finalidad

Fortalecer las capacidades de los comités de calidad para la contextualización e identificación de evidencias de los estándares del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del Sineace, con adecuada pertinencia a la realidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Objetivos

- Sistematizar la identificación y recopilación de evidencias requeridas para el logro de los 34 estándares del modelo de acreditación para programas del Sineace.
- Esclarecer la contextualización de los 34 estándares del modelo de acreditación para programas del Sineace, mediante la formulación de preguntas orientadoras.

DIMENSIÓN 1. Gestión Estratégica
FACTOR 1. Planificación del programa de estudios

Estándar 1. Propósitos articulados
Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Cuáles y dónde están definidos los objetivos educacionales del programa? • ¿Cómo el programa define sus objetivos educacionales (procesos, participantes, unidades que participaron, desarrollo de reuniones, rol de la alta dirección, indicar fechas)? • ¿Cómo se alinean los objetivos educacionales con la misión y visión de la facultad y universidad? • ¿Cómo el programa incorporó los aportes de los grupos de interés?	• Objetivos educacionales del programa (perfil profesional) definidos en el documento curricular actualizado y aprobado con resolución rectoral. • Matriz de alineación de los objetivos educacionales (perfil profesional) con la misión y visión de la facultad y de la universidad (Estatuto, artículo 229; PEI UNMSM, numerales 3 y 7.3; Modelo Educativo, pág. 39; Guía de Diseño de Actualización Curricular de Pregrado, pág. 18). • Objetivos educacionales (perfil profesional) definidos como conclusión de reuniones curriculares participativas (fecha de reunión y participantes: docentes, estudiantes, egresados, grupos de interés). • Aportes de los grupos de interés sobre los objetivos educacionales (perfil profesional). **Estándares relacionados: 2, 3, 5 y 34**

Estándar 2. Participación de los grupos de interés
El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Qué organizaciones integran el grupo de interés (GI) del programa? • ¿Cómo y cuándo se relaciona con cada uno de ellos (estrategia, proceso, procedimiento, conjunto de acciones, presencial, virtual)? • ¿Esta forma de relación está documentada? • ¿Los grupos de interés han participado en la validación de los objetivos educacionales, del perfil de egreso de acuerdo con la demanda social? • ¿Cuáles han sido los resultados de la relación con los grupos de interés?	• Caracterización del grupo de interés del programa de estudios (revisar el glosario del Modelo de Acreditación para programas de estudios de educación universitaria, pág. 29). • Grupos de interés: listado y espacios de participación y coordinación (**resolución rectoral de reconocimiento de grupos de interés**). • Actas de reuniones con los grupos de interés: agenda, acuerdos y asistentes. • Documentos de consulta a los GI acerca de los objetivos educacionales y perfil de egreso de acuerdo con la demanda social. • Incorporación de las propuestas de los GI para la actualización curricular (previo análisis y validación del comité de gestión). **Estándares relacionados: 1, 3, 5, 6, 8, 22, 25 y 34**

Estándar 3. Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos
El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Qué mecanismo utiliza el programa para la revisión del documento curricular (objetivos educacionales, perfil de egreso y plan de estudios)? ¿Con qué periodicidad? ¿Quiénes participan? • ¿Cómo se utilizan los resultados en la actualización y alineamiento de las políticas y objetivos? • ¿Qué planes de acción se han elaborado para alcanzar los objetivos en base a la revisión participativa?	• Informe de evaluación del documento curricular acorde a las políticas y objetivos institucionales vigentes: periodicidad, participantes, conclusiones y actualización acorde al contexto (Modelo Educativo, pág. 32). • Proyecto de desarrollo de la carrera profesional a mediano y largo plazo, de acuerdo con el PEI UNMSM, numeral 4; el PEI de Facultad y el Estatuto, artículos 229 y 232, con la participación de los grupos de interés, con base en los resultados de la evaluación y análisis del Comité de Gestión de la Escuela Profesional. **Estándares relacionados: 1 y 2**

Estándar 4. Sostenibilidad El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo con el apoyo de sus grupos de interés.	
Preguntas orientadoras	**Consideraciones para el logro del estándar**
• ¿Con qué respaldo institucional cuenta el programa para asegurar su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad (servicio a los estudiantes, infraestructura, equipamiento, desarrollo de capacidades de los docentes, investigación, RSU, entre otros)? • ¿Cómo se incluye la gestión del programa en el plan operativo y presupuesto de la facultad y universidad? • ¿El programa tiene convenios de cooperación interinstitucional que contribuyen a la gestión de recursos?	• Plan presupuestal de recursos ordinarios (MEF) y propios de la facultad asignados a servicio a los estudiantes, infraestructura, equipamiento, desarrollo de capacidades de los docentes, investigación, RSU, entre otros (Plan Operativo Institucional). • Informe trimestral de evaluación de la ejecución presupuestal del programa. • Financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables del VRIP, Concytec y otros **(presupuesto asignado a los grupos de investigación de la carrera para proyectos de investigación financiados por el VRIP y Concytec)**. • Proyectos para la generación de recursos propios (Estatuto, artículo 250). **Estándares relacionados: 3, 28, 31 y 32**

FACTOR 2. Gestión del perfil de egreso

Estándar 5. Pertinencia del perfil de egreso

El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Qué competencias considera el perfil de egreso del programa (competencias genéricas y específicas)? • ¿Cómo el perfil de egreso responde a la demanda social (establecer la relación entre las conclusiones de la demanda social y el perfil de egreso)? • ¿Cómo el perfil de egreso orienta la gestión curricular (plan de estudios, didáctica, evaluación)? • ¿Cómo el programa incorporó los aportes de los grupos de interés?	• Perfil de egreso aprobado en la resolución rectoral del documento curricular vigente: competencias generales [egresado sanmarquino] y específicas [egresado de la carrera] (Estatuto, artículos 111 y 112; Guía de Diseño de Actualización Curricular de Pregrado, pág. 21; y documento curricular). • Matriz de articulación entre las conclusiones del estudio de demanda social (información de grupos de interés y estadísticas de instituciones públicas y privadas) y el perfil de egreso (Modelo Educativo, pág. 61). • Matriz de articulación del perfil de egreso con el desarrollo del plan de estudios, la didáctica y evaluación. • Resultados de las reuniones con los grupos de interés y su validación e incorporación para la definición del perfil de egreso. **Estándares relacionados: 1, 2, 9, 10 y 11**

Estándar 6. Revisión del perfil de egreso

El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Cada cuánto tiempo se revisa el perfil de egreso? • ¿Quiénes han participado en la revisión del perfil de egreso? • ¿Cómo el programa incorporó los aportes de los participantes?	• Informe de evaluación del perfil de egreso vigente: periodicidad, participantes, conclusiones y actualización (Estatuto, artículo 28, inciso a; Guía de Diseño de Actualización Curricular de Pregrado, pág. 37; y documento curricular). **Estándares relacionados: 2, 5, 7, 9, 11 y 33**

FACTOR 3. Aseguramiento de la calidad

Estándar 7. Sistema de gestión de la calidad (SGC)
El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Qué características presenta el sistema de gestión de calidad educativa institucional (Alcance / Políticas y objetivos de calidad / Mapa de procesos / Procesos, procedimientos documentados / Responsabilidades definidas / Indicadores de ejecución / Mecanismo de evaluación y monitoreo / Reportes de evaluación / Acciones de mejora ejecutadas).? • ¿Cómo funciona y qué resultados tiene el SGCE en la facultad?	• Texto resumen sobre sistema de gestión de calidad elaborado por la OCCAA (contextualización institucional del Estándar 7). • Lineamientos institucionales de la Política de Educación con Calidad y del SGCE de San Marcos, pág. 21 (Resolución Rectoral de Conformación de la Comisión para la implementación del SGCI). • Informe de las brechas del proceso de autoevaluación con la participación de docentes, estudiantes, trabajadores, egresados y grupos de interés, considerando los estándares de calidad, objetivos institucionales y acciones establecidas en el PEI y actividades en el POI (Reglamento de Organización y Funciones, artículo 187). • Reportes de monitoreo de la facultad. • Describir el proceso de planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones para el cumplimiento del Plan Estratégico de la Universidad como de la Facultad (Mapro). • Evaluación a partir de la OCAA con el aporte de los diferentes actores. **Estándares relacionados: 8 y 30**

Estándar 8. Planes de mejora
El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Cómo elabora el plan de mejora (espacios de análisis, participantes, resultados y oportunidades de mejora producto del SGCE)? • ¿Cómo se monitorea el avance de ejecución del plan de mejora (participantes, priorización presupuestal: PEI, POI)? • ¿El plan de mejora está articulado con sus políticas y objetivos educacionales? • ¿Qué acciones de mejora viene ejecutando el programa?	• Planes de mejora de la EP elaborados con la participación de docentes, estudiantes, trabajadores, egresados y grupos de interés, producto del proceso de autoevaluación considerando los estándares de calidad, objetivos institucionales y acciones establecidos en el PEI y actividades en el POI (Reglamento General de la UNMSM, articulos 100 y 101; Reglamento de Organización y Funciones, artículo 187 ; Estatuto, artículo 230). • Gestión del plan de mejora monitoreado periódicamente en su avance, cumplimiento e implementación mediante formatos específicos que indican: estándar, brecha, actividad operativa, tareas, unidad de medida, cronograma mensualizado, presupuesto, responsable, porcentaje de avance, observaciones (Anexo 2 Formato, Política de Educación con Calidad y del SGCE de San Marcos, pág. 63; Resolución Rectoral de Conformación de la Comisión para la implementación del SGCI; Mapro). **Estándares relacionados: 7**

DIMENSIÓN 2. FORMACIÓN INTEGRAL

Factor 4. Proceso enseñanza-aprendizaje

Estándar 9. Plan de Estudios (documento curricular)
Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿El programa cuenta con procedimientos para evaluar y actualizar el currículo de la carrera aprobados en documentos normativos (Periodicidad, participantes, estrategias, componentes revisados)? • ¿La revisión y actualización del documento curricular se realiza con el aporte de los grupos de interés?	• Currículo actualizado: Jornadas curriculares indicando las fechas, guías, participantes (docentes, estudiantes, egresados y grupos de interés), acuerdos, evaluación y validación de los aportes de los GI por el comité de gestión. • Actualización del documento curricular: objetivos educacionales, perfil de egreso, plan de estudios y sílabos. (Estatuto, artículo 28, inciso a). • Documentos normativos y lineamientos institucionales que regulan la realización de las jornadas curriculares con una periodicidad máxima de cada 3 años para la actualización del Plan de estudios mediante su revisión total o parcial (Estatuto, artículo 28, inciso a; Modelo Educativo, pág. 25; Guía de Diseño de Actualización Curricular de Pregrado, pág. 9). **Estándares relacionados: 5, 6, 11 y 34**

Estándar 10. Características del plan de estudios
El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanística; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social, y considera una práctica preprofesional.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿El currículo tiene un nivel de flexibilidad que garantiza una formación integral (humanística, científica, tecnológica con sentido de ciudadanía y responsabilidad social)? • ¿Cómo se han caracterizado las asignaturas del currículo según las áreas de formación que garanticen el logro de competencias del perfil de egreso (créditos, horas, modalidades, ejes transversales, competencias, secuencialidad y prácticas preprofesionales)?	• Perfil de competencias de egreso con las capacidades por áreas académicas según las asignaturas. (Estatuto, artículo 100; Guía de Diseño de Actualización Curricular de Pregrado, pág. 24). • Cuadros de asignaturas del plan de estudios vigente generales y obligatorias: créditos, horas, modalidades, ejes transversales, competencias, secuencialidad y prácticas preprofesionales. (Documento curricular). • Listado de asignaturas electivas, que evidencien dar flexibilidad al programa. • Listado de asignaturas que evidencian la vinculación con la I+D+i, formación ciudadana y responsabilidad social, detallando su articulación y relación. • Listado de cursos o actividades que conducirán al desarrollo del trabajo de investigación para la obtención del grado de bachiller y el título profesional. • Asignaturas del último plan de estudios de la EP vinculadas a la formación humanista, científica, de ciudadanía y responsabilidad social descritas en el Perfil del egresado. • Asignaturas en la modalidad no presencial o semipresencial. • Cuadro de articulación entre las competencias descritas en el plan de estudios para el logro del perfil de egreso con las asignaturas que las desarrollan. **Estándares relacionados: 5, 11, 12, 20, 34**

Estándar 11. Enfoque por competencias
El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿El documento curricular contiene los elementos para la gestión del proceso formativo que garanticen el logro del perfil de egreso (perfiles de ingreso y egreso, metodología, estrategias didácticas, evaluación, escenarios de aprendizaje, gestión de infraestructura, docentes, equipos y materiales)? • ¿Cómo se evalúa el logro de las competencias del perfil de egreso a lo largo de la carrera (momentos de inicio, de proceso y final)?	• Modelo Educativo San Marcos, pág. 55, contiene los fundamentos metodológicos donde se establece como uno de los ejes principales la formación basada en competencias. • Perfil de egreso contiene competencias generales o genéricas (perfil sanmarquino) y específica (perfil propio de la carrera) (Documento curricular). • Perfil de egreso articulado con el desarrollo del plan de estudios, la didáctica y evaluación. • Plan de estudios elaborado bajo el enfoque por competencias. • Sílabos están diseñados por competencias y orientados al logro del perfil de egreso. • Documentos que evidencian el proceso de implementación y avance del modelo con enfoque por competencias (sílabos-rúbricas de evaluación). • Porcentaje de asignaturas que trabajan con enfoque por competencias. • Ambientes de aprendizaje (aulas -laboratorios) adecuados para el dictado de asignaturas con enfoque por competencias. • Listado de tipo y número de capacitaciones dirigidas a los docentes sobre el enfoque por competencias, realizadas por el VRAP, Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico. • Listado de docentes capacitados en dictado de sus asignaturas mediante competencias: estrategias didácticas (portafolio, juego de roles, método de casos, ABP, Seminarios, organizadores gráficos, etc.). • Listado de mecanismos de evaluación utilizados por los docentes para la evaluación del logro de competencias del perfil del egresado en los estudiantes. • Listado de rúbricas de evaluación aplicadas en las asignaturas según perfil. • Las asignaturas siguen un orden que articulan el avance de los cursos con el avance para el logro del perfil de egreso (competencias generales y específicas que aseguran su sostenibilidad). • El programa cuenta con un sistema de evaluación (semestral-anual) del aprendizaje considerando el logro de las competencias a lo largo de la formación académica del estudiante (Guía de Diseño de Actualización Curricular de Pregrado, pág. 38). • Sistema de evaluación del aprendizaje que monitorea el logro de las competencias de los estudiantes a lo largo del programa según etapas de corte (Reglamento General de Evaluación del Aprendizaje de Estudiantes de Pregrado, RR 007510-2021 y anexo de la RR 007510-2021). • La EP supervisa el desarrollo de los sílabos, mediante encuestas a estudiantes sobre el desempeño del docente y plantea acciones de mejora (Estatuto, artículo 28, inciso e) • Encuestas anuales de evaluación docente (Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente por Estudiantes, art. 4). • Registro de rúbricas. **Estándares relacionados: 5, 7, 9, 14, 20 y 33**

Estándar 12. Articulación con I+D+i y responsabilidad social El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.	
Preguntas orientadoras	**Consideraciones para el logro del estándar**
• ¿Cuáles son los mecanismos de articulación de la investigación y responsabilidad social con el proceso de enseñanza aprendizaje (actividades, cursos, proyectos, participación de estudiantes y docentes, frecuencia, presupuesto, resultados)? • ¿Cómo se registran y difunden las actividades de I+D+i y responsabilidad social realizadas como parte del plan de estudios?	• Planificación y desarrollo de la inserción de actividades de investigación y de RSU, en los sílabos de las asignaturas del currículo acorde a las competencias del perfil de egreso (Estatuto, capítulos IV y VI; Modelo Educativo pág. 47; Guía de Diseño de Actualización Curricular de Pregrado, pág. 28; Modelo de Responsabilidad Social). • Informes de los resultados que se presentan a las instancias que corresponda sobre la articulación del PEA con la investigación y RSU coherentes con lo señalado en el Currículo (competencias y ejes transversales), normativas y actividades de investigación y RSU que son ejecutadas dentro de las asignaturas como proyectos de investigación y RSU, semilleros, seminarios, publicaciones, participación en eventos académicos, acciones de extensión y proyección social que estén institucionalizados y registrados (Reglamento General de Evaluación del Aprendizaje de Estudiantes de Pregrado, RR 007510-2021 y anexo de la RR 007510-2021). • Informe de actividades académicas que articulan la investigación y responsabilidad social universitaria desarrollados como parte de las asignaturas. **Estándares relacionados: 10, 11, 15, 16 y 33**

Estándar 13. Movilidad
El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Qué procedimientos para la movilidad estudiantil y docente de conocimiento de la comunidad académica tiene definidos (normativas, convenios, convalidaciones, presupuesto)? • ¿Cómo el programa promueve la movilidad de los estudiantes y docentes de la carrera (uso de convenios y resultados)? • ¿Quiénes han sido los estudiantes y docentes beneficiarios de la movilidad? • ¿Las acciones del plan de desarrollo de movilidad docente y estudiantil están contempladas en el Plan Operativo Institucional?	• Mecanismos a nivel institucional que promueven la movilidad docente y estudiantil: marco normativo y directivas OGCRI (Estatuto, artículos 43 y 227; Modelo Educativo, pág. 43; formatos de convenios; relación de convenios). • Informes de experiencias de docentes y estudiantes (Programas de Movilidad Saliente). • Recepción de estudiantes extranjeros, desarrollar programa de estadía y asignación de tutor para participar en la formación académica y prácticas preprofesionales que ofrece el programa de estudios (Programas de Movilidad Entrante). • Participación de docentes bajo la forma de visitantes en otras universidades nacionales y extranjeras. • Participación en proyectos de investigación con equipos multidisciplinarios interinstitucionales. • Desarrollo de convenios de intercambio académico a distancia. • Participación de docentes extranjeros en el dictado de los cursos en la modalidad virtual. • Presentar estrategias de difusión en los medios institucionales de la oferta educativa de movilización. • Registro de la movilidad de los estudiantes y de los docentes, que se gestiona a nivel personal, del departamento académico o de la facultad. **Estándares relacionados: 15 y 33**

FACTOR 5. Gestión de los docentes

Estándar 14. Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento
El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Cómo se aplican los mecanismos de selección y evaluación docente a nivel institucional de acuerdo con el perfil docente que requiere el proceso formativo (normativa y procedimientos)? • ¿Cómo se identifican las necesidades de capacitación y perfeccionamiento para fortalecer las competencias de los docentes? • ¿Cómo se aplican las normativas y procedimientos institucionales de capacitación y perfeccionamiento docente (presencial y no presencial)? • ¿Cómo se evalúa la satisfacción de los docentes con el proceso de selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento? • ¿Qué mejoras se han implementado a partir de los resultados de la evaluación docente? • ¿Qué mecanismos de transparencia utiliza el programa para difundir la normatividad de la selección, evaluación y capacitación docente y sus resultados?	• Procedimientos y resultados de la selección y evaluación docentes, amparados en los artículos 32, 161 y 162 del Estatuto (reglamentos de promoción, de ratificación y de ingreso a la docencia), conforme con el perfil específico del docente para el programa de estudios (Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente [Fe de erratas], [Modificación 2019] y [Disposiciones complementarias 2020], Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente por Estudiantes, Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente, Reglamento de Promoción Docente [Modificación], Reglamento de Capacitación Docente). • Diagnóstico para la capacitación en base al análisis de la evaluación de los docentes por parte de los estudiantes. • Encuesta de satisfacción de los docentes con relación a los procesos de selección, capacitación y perfeccionamiento. • Registro de docentes evaluados y capacitados. • Difusión a través de la página web de la facultad los reglamentos de selección, capacitación y perfeccionamiento docente, así como los resultados de dichos procesos. **Estándares relacionados: 10 y 15**

Estándar 15. Plana docente adecuada El programa asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto a número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.	
Preguntas orientadoras	**Consideraciones para el logro del estándar**
• ¿Cómo garantiza el programa el número suficiente de docentes para atender los procesos formativos, investigación y de responsabilidad social y cumplir con lo señalado en la normatividad vigente de la universidad y ley universitaria? • ¿Cómo garantiza el programa que cuenta con una plana docente idónea para el logro de las competencias del perfil de egreso y objetivos educacionales? • En los últimos tres años ¿cómo se registra el perfil y actividades de los docentes (carga lectiva, no lectiva, experiencia profesional, publicaciones, capacitación y perfeccionamiento).?	• Actualización del perfil de competencias del docente de la carrera profesional (Estatuto, inciso j del art. 28, inciso e del art. 32, art. 139 y 160; Modelo Educativo, pág. 67). • Presentar matriz con la plana docente indicando grados, títulos, especialidad, año de experiencia profesional/docente, asignaturas a su cargo y competencias de perfil de egreso relacionadas. • Registro de carga lectiva y no lectiva (Reglamento de Actividad Académica del Docente, artículo 1; Reglamento de Asistencia y Cumplimiento de Actividad Lectiva del Docente, artículo 1). • Registro de capacitaciones y actualizaciones de la plana docente. • Registro de la plana docente indicando grupo de investigación, línea de investigación, proyectos desarrollados, publicaciones. • Evidencia del empleo de los resultados de la evaluación docente por los estudiantes para establecer la idoneidad del docente (Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente por Estudiantes, artículo 1). • Indicar ratio docente/estudiante del programa. • Refrendar con la documentación correspondiente. **Estándares relacionados: 1, 10 y 14**

Estándar 16. Reconocimiento de las actividades de labor docente
El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de examen, asesoría del estudiante, etc.).

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Cómo aplica el programa las normativas para el reconocimiento de las actividades de labor docente? • ¿El programa realiza seguimiento y evaluación al reconocimiento de los docentes y mantiene un registro actualizado?	• Asignación de carga lectiva y no lectiva al docente (Reglamento para la actividad académica del docente, artículo 12). • Reconocimiento y goce de año sabático (Estatuto, artículo 32, inciso g). • Reglamento para el docente extraordinario, artículo 1 (después de los 75 años). • Reconocimiento de logros académicos y de investigación alcanzados por los docentes y difusión en la comunidad académica. • Reconocimiento al desempeño académico y trayectoria docente. **Estándares relacionados: 14 y 15**

Estándares 17. Plan de desarrollo académico del docente
El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Cómo se han priorizado y articulado las expectativas de los profesores y del programa en el plan de desarrollo docente? • ¿Cómo utiliza el programa los resultados de la evaluación docente para formular el plan de desarrollo académico docente? • ¿El programa evalúa y monitorea los resultados del plan de desarrollo docente, de manera participativa, para establecer mejoras?	• El Departamento en coordinación con el Programa elabora el diagnóstico situacional de los docentes, en base a los requerimientos del perfil de la carrera, los resultados de la evaluación del desempeño docente por los estudiantes y las expectativas del docente sobre su desarrollo académico-profesional (Estatuto, incisos a, b y g del art. 32, incisos e y f del art. 165; Modelo Educativo, pág. 67; Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente por Estudiantes, artículo 1). • Formulación, ejecución y evaluación del plan de desarrollo académico docente por el Departamento Académico, sustentado en base al diagnóstico, que incluya actualización y especialización del docente (Reglamento de Capacitación Docente, artículo 5). **Estándares relacionados: 4, 14, 15, 22, 23 y 33**

FACTOR 6. Seguimiento a estudiantes

Estándar 18. Admisión al programa de estudios

El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿El perfil de ingreso vigente (conocimientos, habilidades y actitudes) figura en el prospecto de admisión de la universidad? • ¿A través de qué medios se hace público el perfil de ingreso de la carrera? • ¿La institución tiene definidos los criterios de evaluación para la admisión en concordancia con el perfil de ingreso del programa?	• Inclusión del perfil de ingreso en el prospecto de admisión de la Universidad (Estatuto, artículos 182 y 183; Modelo Educativo, pág. 57; Prospecto de Admisión vigente; Reglamento de Admisión 2022, artículo 4, y Modificación). • Difundir el perfil de ingreso por los medios de comunicación institucional. • Participación en el **Programa de las ferias vocacionales** organizadas por la Oficina Central de Admisión. **Estándares relacionados: 6, 19 y 33**

Estándar 19. Nivelación de ingresantes

El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Qué acciones de atención y nivelación ejecuta el programa para lograr que los estudiantes cuenten con el perfil de ingreso requerido? • ¿El programa evalúa los resultados e implementa mejoras en la nivelación de estudiantes?	• Planificación y ejecución de actividades de nivelación dirigido a los ingresantes del programa. • Presentar la evaluación del logro de competencias al término de la formación en los Estudios Generales (Estatuto, artículo 108; Modelo Educativo, pág. 59; documento curricular). **Estándares relacionados: 18, 20, 21 y 33**

Estándar 20. Seguimiento al desempeño de los estudiantes El programa de estudios realiza seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.	
Preguntas orientadoras	**Consideraciones para el logro del estándar**
• ¿Qué mecanismos utiliza el programa para el diagnóstico y seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la carrera? • ¿Qué servicios de apoyo ofrece el programa a los estudiantes para lograr los avances esperados en la formación (tutorías, asesorías, consejería, servicios de bienestar, entre otros)? • ¿Cómo evalúa el programa la satisfacción de los estudiantes con los servicios de apoyo recibidos?	• Presentar la normatividad y los criterios de evaluación del desempeño académico de los estudiantes (Estatuto, inciso e del artículo 28; Guía de Diseño de Actualización Curricular de Pregrado, pág. 33; documento curricular). • Indicar los medios con los que se realiza el seguimiento del desempeño de los estudiantes (módulos del SUM). • Presentar programa y evidenciar resultados de tutoría y asesoramiento académico que brinda la escuela profesional a sus estudiantes (Estatuto, artículo 102; Reglamento de Tutoría, artículo 1; Módulo de Tutoría SUM). • Servicios de bienestar que brinda el programa académico a los estudiantes para garantizar su desempeño (Asistencia Social, becas, vivienda, etc.). • Programa de reconocimiento al desempeño académico logrado por los estudiantes. • Mostrar las evidencias de los niveles de satisfacción de los estudiantes por los servicios de apoyo recibidos a lo largo de su formación (Estatuto, artículo 185). • Registro de seguimiento del desempeño académico de los estudiantes atendidos en los programas de tutoría (Estatuto, artículo 102). **Estándares relacionados: 18. 19, 21, 23, 27 y 33**

Estándar 21. Actividades extracurriculares El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.	
Preguntas orientadoras	**Consideraciones para el logro del estándar**
• ¿Qué acciones desarrolla el programa para promover la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan a la formación integral? • ¿El programa evalúa los resultados y establece mejoras de las actividades extracurriculares?	• Registro de las actividades extracurriculares realizadas por los estudiantes del programa (**Estatuto, artículo 207; Reglamento del Sistema de Voluntariado de la UNMSM; Política de Voluntariado, objetivo específico 2; Programas de Voluntariado de la DGRSU y del CERSEU de la Facultad).** • Presentar la evaluación de las actividades extracurriculares mediante encuestas de satisfacción e interés de los estudiantes. • Presentar la evaluación de las actividades extracurriculares y plantea planes de mejora. **Estándares relacionados: 5, 20, 25, 27 y 33**

FACTOR 7. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

Estándar 22. Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes
El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+i realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la universidad.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Qué mecanismos utiliza el programa para gestionar el desarrollo de la I+D+i por los docentes (articulación con políticas, normativas, planes, organización, instrumentos, registro, presupuesto)? • ¿Cómo se promueve el registro de docentes del programa en el sistema nacional de investigación? • ¿Cómo se promueve la participación de los estudiantes en las actividades de investigación del programa? • ¿Cuáles son los resultados de las actividades de investigación de los docentes (publicaciones, patentes, eventos)?	• Normativas del VRIP (Estatuto, artículos 114 al 137; Directiva para los Grupos de Investigación 2021, Lineamientos de Política de Grupos de Investigación [Modificatoria]; Lineamientos para la Formación de Redes de Investigación; Directiva del Docente Investigador; Reglamento de Administración y Empleo del RAIS). • La investigación es gestionada a través del vicerrectorado de investigación y, a nivel de la facultad, por los institutos y centros de investigación, donde participan los docentes que sirven al programa. Promueven la participación de los docentes y estudiantes en actividades de investigación formativa. • Registro de los grupos de investigación que incluyen a docentes de la carrera, donde también participan estudiantes y egresados. • Presentar el proceso para determinar e inscribir las líneas de investigación a los órganos competentes del vicerrectorado de investigación. • Especificar los docentes adscritos a los grupos de investigación, para respaldar la actividad de las líneas de investigación. • Los docentes se encuentran plenamente identificados y descargan sus actividades con reconocimiento de cargas no lectiva a través del sistema RAIS y cuentan con el código autor de ORCID. • Listar el consolidado anual de la inclusión de los estudiantes en los grupos de investigación y las actividades de investigación de los docentes, así como el respaldo económico para el desarrollo de sus estudios y cómo se difunden los estudios concluidos. • Precisar el componente de responsabilidad social (RSU) en las investigaciones realizadas por los docentes del programa y que están vinculadas a las políticas de la institución. **Estándares relacionados: 1, 3, 4, 12 y 15**

Estándar 23. I+D+i para la obtención del grado y el título.
El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Cuáles son los mecanismos que aplica el programa para asegurar la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de investigación para la obtención del grado y el título?	• Implementación de los procesos para el otorgamiento de grados y títulos, de acuerdo con la directiva institucional aprobada por Resolución Rectoral n.° 744-R-2020 (Estatuto, artículo 113; Reglamento General de Grados y Títulos [Modificatoria]; Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación, tesis o trabajo de suficiencia profesional; Directiva para sustentación no presencial de pregrado). • Indicar los repositorios, así como los registros de los trabajos de investigación y de las tesis. • Reportes de uso del sistema antiplagio, como requisito de la validación y autenticidad de las investigaciones sustentadas. **Estándares relacionados: 1, 3, 10, 12 y 31**

Estándar 24. Publicaciones de los resultados de I+D+i
El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Cómo se difunden los resultados de los trabajos de investigación (artículos, libros, eventos académicos, etc.)? • ¿Cómo se incorporan los resultados de los trabajos de investigación en los sílabos de las asignaturas y repositorios institucionales?	• Listado de las investigaciones y autores publicados en las revistas indizadas de la institución (Directiva para el Registro de Publicaciones Científicas; Directiva para los Grupos de Investigación 2021; Directiva del Docente Investigador; Reglamento de administración y empleo del RAIS). • Presentar libros publicados por docentes investigadores. • Registro de eventos académicos donde se presentaron resultados de las investigaciones (jornadas, foros, congresos, conferencias, seminarios, cursos, etc.). • Presentar sílabo de asignaturas donde se incluyan las referencias de investigaciones realizadas por los docentes del programa. • Presentar los trabajos realizados por los estudiantes que consideren las investigaciones de los docentes. **Estándares relacionados: 12, 22, 23 y 31**

FACTOR 8. Responsabilidad social universitaria

Estándar 25. Responsabilidad social
El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Cómo se vinculan las actividades de RSU, que realiza el programa, con el perfil de egreso (participantes)? • ¿Qué mecanismos se utilizan para medir los resultados en las poblaciones?	• Normatividad del CERSEU (Estatuto, artículos 198 al 204; Modelo de Responsabilidad Social, pág. 29; Política de Voluntariado, pág. 5; Reglamento de Voluntariado, artículo 11, inciso 11.4). • Registro de los proyectos de responsabilidad social realizados por docentes y estudiantes, a cargo del CERSEU. • Evaluación de los resultados de las actividades de responsabilidad social y su impacto en el logro del perfil de egreso de los estudiantes. • Evaluación por el CERSEU de la sostenibilidad de la vinculación con las comunidades o beneficiarios de los programas de RSU, donde participan docentes y estudiantes. **Estándares relacionados: 2, 4, 11, 12, 22 y 26**

Estándar 26. Implementación de políticas ambientales El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.	
Preguntas orientadoras	**Consideraciones para el logro del estándar**
• ¿Qué acciones realiza el programa para la preservación del medio ambiente, que involucran a toda la comunidad, articuladas con las políticas institucionales? • ¿Cómo evalúa los resultados de las acciones?	• Presentar las normas y políticas de la gestión ambiental institucionales emitidas por la Oficina de Gestión de Riesgo y Dirección General de Responsabilidad Social (Estatuto, artículos 198 al 204; Modelo de Responsabilidad Social, pág. 6; Política Protección del Medio Ambiente, pág. 6; Directiva 001 Normas para la Implementación del SGDFD). • Presentar los programas de ecoeficiencia de la facultad para el manejo de recursos energéticos (manejo de agua, energía eléctrica, Programa de cero papel). • Programa de mantenimiento y cuidado de áreas verdes • Medidas de bioseguridad en laboratorios, bioterios y servicio de atención en la facultad. • Manejo de residuos sólidos de la facultad (segregación y reciclaje de residuos). • Resultados de aplicación de instrumentos que evalúan el nivel de satisfacción con las medidas de cuidado medioambiental (encuesta a estudiantes, docentes trabajadores, público externo). **Estándares relacionados: 3 y 25.**

DIMENSIÓN 3. SOPORTE INSTITUCIONAL

Factor 9. Servicios de bienestar

Estándar 27. Bienestar
El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Qué servicios de bienestar universitario reciben los estudiantes, docentes y trabajadores del programa? • ¿Cómo se promueve el acceso a los servicios de bienestar universitario? • ¿Cómo se evalúa el nivel de satisfacción de los usuarios y se implementan mejoras a los servicios de bienestar universitario?	• Presentar la relación de servicios que ofrece la Oficina General de Bienestar a la comunidad universitaria: salud, alimentación, vivienda universitaria, capellanía, movilidad, recreación, deportes, bolsa de trabajo, etc. (Estatuto, artículos 209 al 228). • Registro de usuario del programa de los servicios de bienestar que brinda la universidad. • Presentar mecanismos de difusión y promoción de los servicios de bienestar social por la Unidad de Bienestar de la facultad. • Mecanismos que brinda el servicio social para los estudiantes con matrícula observada, reactualización de matrícula y casos especiales. • Presentar resultados de la evaluación de satisfacción de los estudiantes, docentes, trabajadores del programa, sobre los servicios de bienestar social. • Propuesta de mejoras para optimizar los servicios de bienestar. **Estándares relacionados: 4**

FACTOR 10. Infraestructura y soporte

Estándar 28. Equipamiento y uso de la infraestructura
El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinente para su desarrollo.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Con qué infraestructura y equipamiento cuenta el programa para brindar el servicio educativo adecuado (formación, investigación)? • ¿Con qué infraestructura y equipamiento cuenta el programa para brindar el servicio educativo adecuado (formación, investigación)?	• Capacidad instalada del programa para garantizar el servicio de formación que brinda el programa (revisar lo presentado para el licenciamiento): recursos de infraestructura y equipamiento para el cumplimiento de las exigencias curriculares de acuerdo con el perfil de egreso de la carrera. • Medios tecnológicos con que cuenta la facultad para garantizar el desarrollo de la formación académica presencial, semipresencial y virtual que brindan los programas. • Propuesta de planes de mejora para implementar infraestructura y equipamiento de acuerdo con las necesidades de la educación de calidad (aulas inteligentes, laboratorios, plataformas virtuales, etc.). **Estándares relacionados: 4 y 29**

Estándar 29. Mantenimiento de la infraestructura El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento.	
Preguntas orientadoras	**Consideraciones para el logro del estándar**
• ¿Cómo se asegura el mantenimiento, ampliación, renovación y seguridad de la infraestructura y equipamiento del programa (planes, presupuestos)?	• Programas de mantenimiento de infraestructura e instalaciones de la facultad (coordinar con dirección administrativa y OSGOM sobre programas de mantenimiento de edificaciones, equipos, laboratorios, etc.). • Proyectos de inversión pública para el mantenimiento mayor y renovación de equipos, instalaciones, bienes e inmuebles para garantizar el proceso de formación profesional. • Resultados del nivel de satisfacción de los estudiantes y docentes sobre las condiciones de las instalaciones y equipos al servicio del proceso formativo. • Programa de seguridad y medios de prevención de incendios de la facultad (vigilancia y seguridad de instalaciones y equipos; sistema contra incendios, medidas de seguridad ante emergencias y desastres). **Estándares relacionados: 4**

Estándar 30. Sistema de información y comunicación
El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica, I+D+i y a la gestión administrativa.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Cómo utiliza el programa el sistema de información y comunicación como apoyo para la gestión? Gestión Académica: seguimiento a los estudiantes, matrícula, etc. Gestión de la Investigación y RSU: proyectos, líneas de investigación del programa, etc. Gestión Administrativa: portal transparencia, normas, etc.	• Sistema Único de Matrícula como sistema para la gestión académica (Reglamento de Matrícula). • Indicar el RAIS como medio de la gestión de actividad de investigación (Reglamento Administración y Empleo del RAIS). • SIGF Quipucamayoc como sistema de gestión financiera y presupuestal. • SGDFD como sistema de gestión digital administrativo (Estatuto, artículo 233). • Sistema de información: páginas web de universidad y facultad, RTV San Marcos, redes institucionales. • Sistema de Bibliotecas. • Oficina de Estadística e Informática de la OGPL. **Estándares relacionados: 7, 18, 19 y 20**

Estándar 31. Centros de información y referencia
El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares, acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿A qué espacios físicos y virtuales tienen acceso los estudiantes y docentes del programa (bibliotecas, hemerotecas, bases de datos, repositorios)? • ¿Cómo se evalúa el nivel de satisfacción de los usuarios y se implementan mejoras a los servicios de información y referencia?	• Información sobre la Biblioteca Central, biblioteca de la facultad, hemerotecas y bases de datos al servicio de estudiantes y docentes (Sistema de Bibliotecas, Cybertesis). • Estadística del uso de recursos de información por parte de estudiantes y docentes. • Propuestas para promover en los estudiantes y docentes el uso de las bibliotecas y bases de datos (incluir en sílabos el uso de bases de datos para la actividad académica; número de estudiantes y docentes fueron capacitados en el uso de bases de datos). • Resultados de satisfacción de los usuarios de los recursos de bibliotecas y bases de datos para establecer planes de mejora (recursos de información, calidad del servicio que brinda el personal de la biblioteca). **Estándares relacionados: 9**

FACTOR 11. Recursos humanos

Estándar 32. Recursos humanos para la gestión del programa de estudios
El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento.
Asimismo el programa de estudios dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿El grupo directivo del programa cuenta con profesionales calificados para gestionar su desarrollo y fortalecimiento (verificación de los grados requeridos para cada puesto de acuerdo con el Estatuto y ROF)? • ¿El programa tiene personal administrativo idóneo de acuerdo con los requerimientos de cargos y puestos que requiere la gestión académica-administrativa?	• Perfil del Director de EP (grado académico que establece la ley y experiencia en gestión académico administrativa). • Desarrollo de programas de capacitación y actualización de gestión académica administrativa dirigido a directivos y comités de gestión de las dependencias de la facultad (Gestión estratégica, planificación y gestión administrativa que ayuden a fortalecer el perfil del directivo). • Verificación de cargos y puestos ocupados por el personal administrativo que cumplan con los requisitos del CAP y ROF vigentes (Estatuto, artículos 259 al 263; Reglamento de Organización y Funciones). **Estándares relacionados: 1, 14, 15 y 17**

DIMENSIÓN 4. RESULTADOS

Factor 12. Verificación del perfil de egreso

Estándar 33. Logro de competencias
El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Cómo se evalúa el logro de competencias en los estudiantes (momentos o periodos, responsables, instrumentos)? • ¿Qué acciones realiza el programa a partir de los resultados de la evaluación del logro de competencias?	• Normativas de gestión curricular: Estatuto, artículo 28, inciso a; Modelo Educativo, pág. 25; Guía de Diseño de Actualización Curricular de Pregrado, pág. 33; Reglamento General de Evaluación del Aprendizaje de Estudiantes de Pregrado (RR 007510-2021) y anexo de la RR. 007510-2021, artículo 1; documento curricular. • Mecanismos e instrumentos de evaluación del logro de competencias: el plan de estudios debe definir cuándo se hará el corte para evaluar el logro de competencias; por lo menos, hacerlo en tres momentos que aseguren que se está logrando el perfil, con un examen de fin de carrera. • Cuadro de resultados y análisis de la evaluación del logro de competencias (Anexo 3). • Acciones de mejora para optimizar el logro de las competencias (profundizar la capacitación de los docentes en estrategias para evaluar competencias). **Estándares relacionados: 5, 6, 10 y 11**

Estándar 34. Seguimiento a egresados y objetivos educacionales
El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.

Preguntas orientadoras	Consideraciones para el logro del estándar
• ¿Cómo se realiza el seguimiento del egresado del programa (instrumentos, registro, satisfacción de empleadores y egresados, evaluación de impacto de los egresados en la sociedad)? • ¿Cómo mide el programa el logro de los objetivos educacionales (a partir de cuántos años de egreso, tiempo requerido para lograr el perfil profesional)? • ¿Qué hace el programa con la información del seguimiento de egresados y logro de los objetivos educacionales (aportes de grupos de interés)?	• Registro actualizado de egresados de la carrera (uso del SISEU); Reglamento de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado de la UNMSM (artículo 1); presentar mecanismos para medir la inserción laboral de los egresados (Estatuto, artículo 191 y 197). • Encuesta a los egresados que considere datos generales: grados, títulos, especialidad, experiencia profesional (modalidad de empleo), conocimientos requeridos para el cargo, con qué competencias se vincula su trabajo. ¿Qué cursos de capacitación ha recibido? ¿Qué asignaturas deben ser mejoradas? ¿Qué área debería incrementarse en el Plan de estudios? ¿Tiempo de inserción laboral? • Encuesta a los grupos de interés para conocer el logro de los Objetivos Educacionales de los egresados. • Registro de instituciones o centros laborales en donde se insertan los egresados, para mostrar la demanda de los egresados por los grupos de interés. • Mejoras formuladas al perfil de egreso a partir de los resultados de las encuestas a los egresados y grupos de interés (Modelo Educativo, pág. 61; Guía de Diseño de Actualización Curricular de Pregrado, pág. 37; documento curricular). **Estándares relacionados: 10 y 33**

ACADEMIA S. MARCI VRBIS REGVM IN PERV.
S.M
PLVS
VLT
RA